

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de junio de dos mil veintitrés

REFERENCIA.	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
ACCIONANTE	JUAN ALEJANDRO LONDOÑO MEJÍA
ACCIONADO	GUILLERMO HIGUITA Y OTRO
RADICADO	05001 31 03 011 2023-00155 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

Se agrega al expediente y pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, la respuesta remitida por ORIP – Zona Norte de Medellín, a través de la cual se acredita la inscripción de la demanda en el folio de matrícula N° 01N-5286131 obrante en el archivo 020 del expediente digital, conforme fue ordenado en el auto admisorio.

De otro lado, conforme a lo solicitado por la parte demandante con ocasión de la respuesta de Coosalud EPS y de acuerdo con las facultades previstas en el numeral 4 del artículo 43 C.G.P., se ordena oficiar a la Dirección Local de Salud u Oficina del SISBEN del Municipio de Dabeiba - Antioquia, a fin de que se sirva informar los datos de localización (dirección física, electrónica y teléfono), en los que pueda ser localizado el codemandado GUILLERMO ALONSO HIGUITA ARANGO C.C.8.416.214. Por Secretaría ofíciase.

7.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c7c4af3e1a246350314e7ed76501bcd4008718be50ca0f951e4285ac73aad9**

Documento generado en 05/06/2023 07:46:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>